



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.332/2011.-

ZAPALLAR, 18 de Noviembre de 2011.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; ✓

CONSIDERANDO:

- El oficio N° 11435, de la Contraloría Regional de Valparaíso, remitido por oficio conductor 11486, de respecto de los medios que debe adoptar esta Corporación para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios de esta Corporación Edilicia.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE Sumario Administrativo** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios de esta corporación edilicia, conforme lo informado por el ente de control.
- 2° **DESIGNASE** Fiscal Instructor a don RODRIGO GARAY RUIZ, Abogado, Juez de Policía Local de Zapallar, Directivo, grado 9° E.M.S.
- 3° **CONDÉDASE** plazo de 20 días hábiles para la sustanciación del presente sumario administrativo.
- 4° **NOTIFIQUESE** por Secretario Municipal al fiscal del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO PARA SU CONOCIMIENTO Y HECHO ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Decreto Alcaldicio N° 4.332/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Fiscal Instructor
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



En Zapallar 09 Diciembre 2011.

[Firma manuscrita]